

Consumo vigilará que no se comercialicen transgénicos sin indicarlo de forma expresa en la etiqueta



Noticias

La Junta promueve una campaña para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre productos alimenticios modificados genéticamente

La Secretaría General de Consumo, a través de los servicios de Consumo provinciales, prevé realizar hasta el próximo mes de junio un total de **120 controles para comprobar el etiquetado y composición de productos transgénicos con la finalidad de garantizar la transparencia de la información que obligatoriamente deben facilitar estos alimentos**. En este sentido, la legislación europea obliga a informar en todas las fases del proceso de producción y comercialización de un alimento para saber si contienen o no organismos modificados genéticamente (OMG) y así permitir a la persona consumidora que sea ella la que pueda decidir y elegir.

Con estos fines, la campaña promovida por la Junta de Andalucía, de ámbito nacional, incluye controles para verificar que no se comercializan transgénicos sin indicarlo expresamente en el etiquetado y que éste cumpla la normativa vigente en cuanto a presentación y publicidad, incluyendo en Andalucía el análisis de los productos. Asimismo, se comprueba la trazabilidad del alimento examinando para ello la correspondiente documentación comercial. Los operadores deben conservar esta información durante los cinco años siguientes a la transacción comercial, para conocer la procedencia y el destino del producto.

Harinas y derivados, galletas y bollería; pescados, mariscos y congelados; leche y derivados, postres y cereales para desayuno, son los alimentos que se incluyen en las inspecciones. En éstos, además del etiquetado, se verifica si en la lista de ingredientes del producto, o en su defecto en éste, aparecen las inscripciones 'modificado genéticamente' o 'producido a partir de {nombre del ingrediente} modificado genéticamente', cuando en su proceso han sido utilizados OMG. Del mismo modo, se examina la información complementaria sobre las características particulares o propiedades relacionadas con la composición, valor o efectos nutricionales.

En los controles se presta también especial atención a aquellos productos que indican que no contienen OMG para comprobar si es cierto, mediante el análisis de los mismos.

Recomendaciones

Desde la Secretaría General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se advierte de la necesidad de comprobar el etiquetado antes de comprar el producto, para conocer las menciones e indicaciones que impone la norma, además de las cualidades y condiciones que debe cumplir.

Con la finalidad de ayudar a leer e interpretar correctamente el etiquetado, los consumidores cuentan con un microespacio de carácter didáctico realizado por la Secretaría General a través de la plataforma multicanal de [Consumo Responde](#) [1], que puede consultarse en la dirección <http://www.youtube.com/watch?v=uiSOYA5o9a4> [2]

En este sentido, se pretende que los consumidores dispongan de mayor información y más rigurosa

sobre los alimentos que adquieren en el mercado.

La Secretaría General advierte de la necesidad de promover el debate social sobre la conveniencia o no del consumo de productos transgénicos y sus efectos sobre el medio ambiente y la alimentación.

Junta de Andalucía

Enlaces:

[1] <http://www.consumoresponde.es/>

[2] <http://www.youtube.com/watch?v=uiSQYA5o9a4>